

PROMULGA ACUERDO N° 51 DEL 07 DE MARZO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO **N° 517** /2023

RECOLETA, **2 MAR 2023**

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 91 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 04 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511421 para el primer semestre del 2023, en atención a opinión desfavorable de la junta de vecinos del sector.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 23.01.2023 con IDDOC 2048142 en la que solicita reconsideración de su patentes de alcohol rol N° 4-511421, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 42 a nombre de **ALEJANDRO VASQUEZ BASCUÑAN** RUT N° 9.473.736-6.
3. Carta N° 30 de fecha 23.01.2023 dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista UV 35, solicitando opinión para la reconsideración de la patente de alcohol 4-511421, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 42.
4. Certificado N° 06 de fecha 28.02.2023 del Director de Administración y Finanzas en la cual certifica que a la fecha de la emisión del certificado no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos bellavista UV 35, solicitada a través de carta N° 30 de fecha 23.01.2023.
5. Memorándum N° E-08 de fecha 28.02.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, solicitando poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
6. Mail de fecha 03.03.2023 de la Junta de Vecinos Bellavista UV 35 en la cual adjunta opinión favorable para la patente de alcohol rol N° 4-511421.
7. Acuerdo N° 51 de fecha 07.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación a contar del primer semestre 2023 de la patente de alcohol N° 4-511.421 con de giro Restaurant De Turismo, letra "I" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a nombre De Alejandro Porfirio Vasquez Bascuñan, Rut. N° 9.473.734-6, en la dirección de calle Antonia Lopez De Bello N° 42.-, la cual no fue renovada por acuerdo N° 4 de fecha 10 de enero 2023.
8. Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 51 de fecha 07.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación a contar del primer semestre 2023 de la patente de alcohol N° 4-511.421 con de giro Restaurant De Turismo, letra "I" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a nombre De Alejandro Porfirio Vasquez Bascuñan, Rut. N° 9.473.734-6, en la dirección de calle Antonia López De Bello N° 42.-, la cual no fue renovada por acuerdo N° 4 de fecha 10 de enero 2023.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GL3Q/dvd
Iddoc 2060425

PROMULGA ACUERDO N° 51 DEL 07 DE MARZO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO _____/2023

RECOLETA, 21 MAR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 91 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 04 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-511421 para el primer semestre del 2023, en atención a opinión desfavorable de la junta de vecinos del sector.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director de Administración y Finanzas de fecha 23.01.2023 con IDDOC 2048142 en la que solicita reconsideración de su patentes de alcohol rol N° 4-511421, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 42 a nombre de ALEJANDRO VASQUEZ BASCUÑAN RUT N° 9.473.736-6.
3. Carta N° 30 de fecha 23.01.2023 dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista UV 35, solicitando opinión para la reconsideración de la patente de alcohol 4-511421, de giro Restaurant de Turismo, letra "I", de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en Antonia López de Bello N° 42.
4. Certificado N° 06 de fecha 28.02.2023 del Director de Administración y Finanzas en la cual certifica que a la fecha de la emisión del certificado no se ha recepcionado opinión de la Junta de vecinos bellavista UV 35, solicitada a través de carta N° 30 de fecha 23.01.2023.
5. Memorándum N° E-08 de fecha 28.02.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, solicitando poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
6. Mail de fecha 03.03.2023 de la Junta de Vecinos Bellavista UV 35 en la cual adjunta opinión favorable para la patente de alcohol rol N° 4-511421.
7. Acuerdo N° 51 de fecha 07.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación a contar del primer semestre 2023 de la patente de alcohol N° 4-511.421 con de giro Restaurant De Turismo, letra "I" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a nombre De Alejandro Porfirio Vasquez Bascuñan, Rut. N° 9.473.734-6, en la dirección de calle Antonia Lopez De Bello N° 42.-, la cual no fue renovada por acuerdo N° 4 de fecha 10 de enero 2023.
8. Decreto Exento N.º 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 51 de fecha 07.03.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación a contar del primer semestre 2023 de la patente de alcohol N° 4-511.421 con de giro Restaurant De Turismo, letra "I" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a nombre De Alejandro Porfirio Vasquez Bascuñan, Rut. N° 9.473.734-6, en la dirección de calle Antonia López De Bello N° 42.-, la cual no fue renovada por acuerdo N° 4 de fecha 10 de enero 2023.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
SECCION DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES

CLC/LGQ/dvr
Idoc 2060425



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

MEMORANDUM: N°193/23

ANT.: Decretos exentos s/n°s que promulgan acuerdos N°51, 52, 53 y N°54, todos de fecha 07 de marzo del año 2023 que aprueban reconsideración a renovación de patentes de alcoholes a contar del 1° semestre del año 2023.

MAT.: Se abstiene de realizar visación de decretos exentos S/N° que promulgan acuerdos.

RECOLETA, Marzo 13 de 2023

DE : DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. GONZALO LIZANA COFRE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mediante documento señalado en el "ANT." se remitieron para visación, cuatro (4) decretos exentos s/n° que promulgan Acuerdo N°s. 51, 52, 53 y 54, todos de fecha 07 de marzo del año 2023, que aprueban reconsideración de renovación a contar del 1° semestre del año 2023, de las siguientes patentes de alcohol:

- ✓ -N°4-511.421, a nombre de don Alejandro Porfirio Vásquez Bascafián, rut: 9.473.734-6, con giro de Restaurant de Turismo y dirección en Antonia López de Bello N°42.
- ✓ -N°4-511.272, a nombre de Harrys Company Spa. Rut: 76.162.479-2, con giro de Restaurant de Turismo y Dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N°102-106.
- ✓ -N°4-511.504, a nombre de Bar Errante Spa. Rut: 76.793.178-6, con giro de restaurant diurno y N°4-511.594 con giro de restaurant nocturno, ambas con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N°236, y
- ✓ -N°4-505.765, a nombre de Espacio de la Música Spa. Rut: 77.415.573-2, con giro de restaurant diurno y N°4-511.539 con giro de restaurant nocturno, ambas con dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N°80.

Respecto a lo antes expuesto, esta Dirección se abstiene de visar los decretos que promulgan los acuerdos respectivos del Concejo Municipal dado que no fueron sometidos a revisión previa de legalidad de esta Dirección, antes de su presentación al Concejo Municipal.

Se hace devolución de carpetas administrativas con los respectivos decretos exentos s/n°, iddoc N°2060425, 2060428, 2060430 y 2060432.

Saluda a Ud.,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE CONTROL
GONZALEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL

PGO/ARC/arc.

Distribución:

- DAF
- Archivo